

**ACTA No. 016 OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2016
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 13 fracción I y II, 17 fracciones II de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**, me permito solicitar al C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, con fundamentos en los artículos 44 fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 47 y 48 de nuestro Reglamento Interior procederemos al pase de lista:

ACTA 016

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Octava Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Garza Villarreal, C. P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia se encuentran presentes 21 Regidores y 2 Síndicos, se justifica por escrito la inasistencia de la C. Regidora Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz, con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 26 de nuestro Reglamento Interior a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados me permito siendo las 11:57 once horas con cincuenta y siete minutos del viernes 12 doce de febrero del 2016, declarar la instalación, de esta Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y validos lo acuerdo que de ella emanen.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Octava Sesión Ordinaria, y solicito al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de esta presente Sesión.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 29 inciso a), de nuestro Reglamento Interior, someta a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA DE LAS ACTAS No. 13, 14 Y 15 CORRESPONDIENTES A LA SEXTA SEION ORDINARIA, SÉPTIMA EXTRAORDINARIA Y SÉPTIMA ORDINARIA DE FECHAS 18, 28 Y 29 DE ENERO DEL 2016, RESPECTIVAMENTE.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIONES ANTERIORES

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA “EXPO FERIA GUADALUPE 2016”.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PÚBLICAS Y DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y REFRENDO DE LA REALIZACIÓN DE 02 –DOS OBRAS, QUE FUESEN AUTORIZADAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO, EN VIRTUD DE AHORRO DE ECONOMÍAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO 33, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE CIUDAD GUADALUPE NUEVO LEÓN.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DENOMINACIÓN Y NOMENCLATURA DERIVADA PARA UN FRACCIONAMIENTO TIPO-

OCTAVA SESION ORDINARIA 12 FEBRERO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

HABITACIONAL UNIFAMILIAR DE URBANIZACIÓN INMEDIATA QUE SE PRETENDE DENOMINAR “LANTANA PRIVADAS RESIDENCIAL”.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPRENDEDOR, COMO UN ÓRGANO DESCONCENTRADO QUE DEPENDERÁ DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN E INCORPORACIÓN DE UN NUEVO ADDÉNDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO, CELEBRADO EN FECHA 12-DOCE DE OCTUBRE DEL 2015 CON LA EMPRESA, MONUMENTOS PUBLICITARIOS S. DE RL. DE C.V.

XII.- ASUNTOS GENERALES.

XIII.- CLAUSURA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Octava Sesión Ordinaria.

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Octava Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 inciso a) del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA DE LAS ACTAS No. 13, 14 Y 15 CORRESPONDIENTES A LA SEXTA SEION ORDINARIA, SÉPTIMA EXTRAORDINARIA Y SÉPTIMA ORDINARIA DE FECHAS 18, 28 Y 29 DE ENERO DEL 2016, RESPECTIVAMENTE.

OCTAVA SESION ORDINARIA 12 FEBRERO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al Pleno se sirvan acordar la Dispensa de la lectura y la aprobación de las Actas No. 13, 14 y 15 correspondiente a las Sexta Sesión Ordinaria, Séptima Extraordinaria y Séptima Ordinaria de fechas 18, 28 y 29 de Enero del 2016, respectivamente, por ello es de que le solicito quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo, de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

Les informo que SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACUERDO, Dispensa de la lectura y la aprobación **de las Actas No. 13, 14 y 15** correspondiente a las Sexta Sesión Ordinaria, Séptima Extraordinaria y Séptima Ordinaria de fechas 18, 28 y 29 de Enero del 2016, respectivamente.

ACUERDO No. 02

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la Lectura y la aprobación de las Actas No. 13, 14 y 15 correspondiente a las Sexta Sesiones Ordinaria, Séptima Extraordinaria y Séptima Ordinaria de fechas 18, 28 y 29 de Enero del 2016, respectivamente.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIONES ANTERIORES

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento de los acuerdos emanados de las Sesiones Sexta Ordinaria, Séptima Extraordinaria y Séptima Ordinaria de fechas 18, 28, y 29 de enero del 2016, respectivamente, se mandaron publicar todos los acuerdos de la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado los que señala la Ley.

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos dictámenes, que ya han sido analizados en sus considerandos que dan sustento en comisiones y en sesiones previas, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal, se sirvan autorizar que en la presentación de los dictámenes, se omita la lectura de los considerandos de todos los dictámenes para solo leer el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, Levantando su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, leer solo el proemio y el texto del acuerdo, en cada uno de los dictámenes presentados. Por lo que les ruego a quienes presenten los dictámenes procedan en consecuencia.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA “EXPO FERIA GUADALUPE 2016”.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, que contiene la solicitud de autorización de la realización de la “Expo feria Guadalupe 2016”, me permito solicitarle al C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su venia Sr. Secretario, Sr. Tesorero.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio, recibimos del C. Presidente Municipal, a través del Secretario del Ayuntamiento, oficio de la Directiva de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, de fecha 13 de enero del 2016, que contiene la solicitud de autorización de la realización de la “Expo Feria Guadalupe 2016”, en la sede de sus instalaciones ubicadas en el cruce de las calles de la Avenida Benito Juárez número 940 cruz con Avenida Azteca en la Colonia la Hacienda en esta Ciudad, para celebrarse del 21-veintuno de abril al 12 -doce de junio del año 2016 -dos mil dieciséis.

Es por ello, que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 fracción VII inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en ejercicio de las facultades que nos confiere dicho ordenamiento, sometemos a consideración de este cuerpo colegiado, deliberante y autónomo, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El C. Secretario del Ayuntamiento, turnó a esta Comisión, escrito de fecha 13 de enero del 2016, presentado por la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, por el cual solicitan al R. Ayuntamiento, se otorgue la autorización necesaria para las actividades derivadas de la celebración de la “**Expo Feria Guadalupe 2016**”, en la que se efectuará la exposición nacional de ganado de registro, y se desarrollarán además, actividades propias de una feria regional, durante el periodo comprendido del 21 veintiuno de abril al 12 –doce de junio del año del 2016 dos mil dieciséis.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

Los organizadores de la “Expo Feria Guadalupe 2016 “solicitan autorización de:

- 1) **Exposición de asociaciones nacionales de criadores de ganado de registro:** Vacuno, Ovino, Caprino y Equino – caballos ¼ de milla.
- 2) **Actividades de área Comercial.-** Venta de Manualidades, artesanías regionales y vendedores típicos de feria, procedentes del Estado y del resto del País.
- 3) **Juegos Mecánicos.-** instalación de aproximadamente 50 juegos mecánicos infantiles, familiares y espectaculares.
- 4) **Expendio de alimentos en restaurantes.-** venta de platillos regionales y oferta de alimentos de la gastronomía típica de la región, con venta de cerveza solo con alimentos.
- 5) **Teatro del Pueblo.-** Presentación de artistas, bailables regionales, grupos musicales, con venta de bebidas alcohólicas solo con alimentos.
- 6) **Restaurant de los Ganaderos.-** Con corte de carne asada, cabrito, antojos regionales con venta de bebidas alcohólicas solo con alimentos.
- 7) **Súper Domo Care.-** Realización de espectáculos con presentación de artistas de talla nacional e internacional, que funcionara los días miércoles, jueves, viernes y sábado durante el periodo de duración de la Expo Feria Guadalupe 2016 del 21 de abril al 12 de junio del 2016 la Arena Expo Guadalupe.- se incluye restaurant, área de lotería mexicana, venta de bebidas alcohólicas.
- 8) **Arena Expo Guadalupe (pista de calificación).-** Presentación de rodeos infantiles, bailables regionales, payasos, presentación de artistas infantiles, y calificación de ganado.
- 9) Se aprueba la autorización por separado de solo consumo y no venta de bebidas alcohólicas de las áreas privadas de la Unión que sean eventos 100 % ganaderos: 1.- auditorio para Subastas, 2.- La Cabaña, 3.- Centro Social.

SEGUNDO.- En el marco del tricentenario de la fundación de Guadalupe, Nuevo León, la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, propone coordinar la organización que por más de 72 años ha realizado de la exposición popular ganadera más importante a nivel nacional, que es la feria “Expo Guadalupe 2016”, que por su atractivo en el año próximo pasado del 2015 la visitaron aproximadamente un millón de personas; año con año en el inmueble de los terrenos propiedad de la Exposición Ganadera, ubicado en el cruce de las calles de la Avenida Benito Juárez número 940 cruz con Avenida Azteca en la Colonia la Hacienda en esta Ciudad, la “ **Expo Feria Guadalupe** ”, analizada su procedencia se concluye que ,posee las siguientes bondades:

- 1) Amén de ser una tradición, constituye una acción de fortalecimiento de la recuperación de los espacios urbanos y reconstrucción del tejido social.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

- 2) Constituye una de las más importantes exposiciones y exhibiciones de ganado que se efectúa en el país y contribuye a sí mismo al desarrollo del sector ganadero regional y nacional
- 3) Brinda a la comunidad actividades de sana recreación social al acceso de toda la población y brindan a la comunidad actividades de sana recreación social, misma que se caracteriza por la asistencia de miles de familias de nuestro Municipio, del Estado y entidades circunvecinas; en el 2015 la visitaron aproximadamente un millón de personas quienes acudieron a divertirse sanamente.
- 4) Es una importante generadora de fuentes de trabajo e ingresos, para las personas que se dedican a las actividades de artesanía, comercio, y servicios, que inciden en el fomento de la economía y del empleo, así mismo fortalecen el turismo.
- 5) Constituyen un importante medio para la difusión, fortalecimiento y arraigo de la cultura y artesanías regionales.
- 6) Fortalece el turismo, y el conocimiento nacional e internacional de nuestro municipio
- 7) Su ubicación estratégica facilita el acceso de la población vía sistema colectivo del Metro y autobuses

FUNDAMENTOS LEGALES

- 1) Que la Unión Ganadera Regional de Nuevo León presentó en tiempo y forma la solicitud en mención.
- 2) Que el R. Ayuntamiento con fundamento en los artículos Fracción II, XXI, XXVI, artículo 4 Fracción I, artículo 5 Fracción I, III; artículo 15 Fracción I y IV; 21, 23, 24, en el uso de las facultades establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León.
- 3) Que la autorización de la realización de la “**Expo Feria Guadalupe 2016**”, es factible con sustento y de conformidad al Capítulo Octavo del Reglamento de Espectáculos del Municipio denominado “De las Exposiciones Industriales, Comerciales y Ganaderas en su artículo 59 que señala:

“En el caso que en el Municipio se llegase a celebrar ferias o exposiciones industriales, comerciales o ganaderas, ya sean oficiales o particulares, y en las cuales se presente algún tipo de espectáculo, se sujetaran a este Reglamento y a las demás disposiciones gubernamentales”.
- 4) Que la autorización de la realización de la “**Expo Feria Guadalupe 2016**”, por parte del R. Ayuntamiento, se emite, así mismo con sustento y en cumplimiento previo, y de conformidad a lo establecido en el Capítulo II denominado “De las Ferias, carreras de caballos en escenarios temporales y peleas de gallos”, Sección I denominado “De las Ferias” del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

Sorteos, que señala en su artículo 59 ” **las ferias son eventos regionales temporales que tienen como objetivo la promoción de la actividad económica, turística agropecuaria ó de otra**

naturaleza, autorizados expresamente por el gobierno de la entidad federativa y por la autoridad municipal delegacional correspondiente, realizadas una sola vez al año”.

Que el R. Ayuntamiento posee facultad de autorizar la Expo Feria, en tanto se trata de un permiso especial de carácter transitorio, que expira cuando haya concluido el evento en mención y es aplicable y se cumple con lo establecido en el Reglamento de Espectáculos del Municipio en lo relativo a lo estipulado en los artículos 1, 2 4, 5, 6, 7, 8, 9, 19, 34 y demás aplicables.

Que la Feria en mención, es factible de autorización porque le es aplicable lo establecido en el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, en lo relativo a lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 17, 18, 23, y demás aplicables.

Que la solicitud de la Unión Ganadera en comento, se inserta y le es aplicable lo establecido en la Ley para la Prevención y combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en los artículos 2 Fracción II, XXI, XXVI, XXXIV, XXXVI, artículo 5 ,7 Fracción I 10 Fracción I ,19 Fracción I, IV 21, 26, 29, 33,42 Fracción IV, y artículo 44.

Que la solicitud de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, especifica los giros comerciales que piden autorización para la venta y consumo de alcohol durante el periodo del desarrollo de las actividades de la **Expo Feria Guadalupe 2016**.

Es por ello que con fundamento en lo establecido, en los artículos 59 y 60 del Reglamento de Espectáculos de Guadalupe Nuevo León., 1, 2, 3, 4 fracción I 5, fracción I inciso a), 17, 21 segundo párrafo y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, así como lo establecido en los artículos de la Ley para la Prevención y combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, citados en apartado 8, es competencia de este Cuerpo Colegiado, resolver sobre esta solicitud, por lo que se propone someter a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en lo establecido y aplicable en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León y el Reglamento de Espectáculos del municipio **Aprueba y autoriza:**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

PRIMERO.- A la Unión Ganadera Regional de Nuevo León la **celebración de la “Expo Feria Guadalupe 2016 ”, a celebrarse del 21-veintiuno de abril al 12 de junio del año 2016 dos**

mil dieciséis, en las instalaciones de la Unión Ganadera Regional de Guadalupe Nuevo León, ubicada en el cruce de las calles de Avenida Benito Juárez y Avenida Azteca en la Colonia la Hacienda de esta Ciudad, durante el desarrollo de las actividades diarias deberá de respetarse el nivel de decibeles permitidos, **llevando a cabo el cierre y cese de actividades en el horario establecido en los reglamentos municipales y las Leyes Estatales aplicables a la materia durante todo el periodo autorizado. Con una hora máximo para el desalojo de las instalaciones por parte de los visitantes a la Feria.**

SEGUNDO.- El desarrollo de las actividades autorizadas, propias de una feria regional, durante el periodo comprendido **de 21-veintiuno de abril al 12 de junio del año 2016 dos mil dieciséis,** son las siguientes:

- 1) **Exposición de asociaciones nacionales de criadores de ganado de registro:** Vacuno, Ovino, Caprino y Equino – caballos ¼ de milla.
- 2) **Actividades de área Comercial.-** Venta de Manualidades, artesanías regionales y vendedores típicos de feria, procedentes del Estado y del resto del País.
- 3) **Juegos Mecánicos.-** instalación de aproximadamente 50 juegos mecánicos infantiles, familiares y espectaculares.
- 4) **Expendio de alimentos en restaurantes.-** venta de platillos regionales y oferta de alimentos de la gastronomía típica de la región, con venta de cerveza solo con alimentos.
- 5) **Teatro del Pueblo.-** Presentación de artistas, bailables regionales, grupos musicales, con venta de bebidas alcohólicas solo con alimentos (anuencia municipal).
- 6) **Restaurant de los Ganaderos.-** Con corte de carne asada, cabrito, antojos regionales con venta de bebidas alcohólicas solo con alimentos.
- 7) **Súper Domo Care.-** Realización de espectáculos con presentación de artistas de talla nacional e internacional, que funcionara los días miércoles, jueves, viernes y sábado durante el periodo de duración de la Expo Feria Guadalupe 2016 del 21 de abril al 12 de junio del 2016 la Arena Expo Guadalupe.- se incluye restaurant, área de lotería mexicana, venta de bebidas alcohólicas.
- 8) **Arena Expo Guadalupe (pista de calificación).-** Presentación de rodeos infantiles, bailables regionales, payasos, presentación de artistas infantiles, y calificación de ganado.

Se aprueba la autorización por separado de solo consumo y no venta de bebidas alcohólicas de las áreas privadas de la Unión que sean eventos 100 % ganaderos: 1.- auditorio para Subastas, 2.- La Cabaña, 3.- Centro Social.

OCTAVA SESION ORDINARIA 12 FEBRERO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

TERCERO.- La Unión Ganadera Regional de Nuevo León, durante el periodo autorizado para llevar a cabo la “Expo Feria Guadalupe 2016”, cederá un espacio al Municipio, a fin de que éste lo utilice para la realización de actividades de difusión de los programas de desarrollo integral de la familia, de los institutos de la mujer y de los jóvenes, así como de promoción del empleo, así mismo para promoción de los valores ciudadanos y difusión de las diversas acciones del gobierno municipal.

CUARTO.- Apercíbese a los organizadores del evento, y actividades autorizadas, de que deberá acatarse en todas las actividades, el respeto absoluto a la moral y buenas costumbres, y cumplir lo establecido en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del municipio, así mismo acatarán el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes, leyes y reglamentos aplicables y concurrentes a la materia de la autorización otorgada por el R. Ayuntamiento y de las de carácter Estatal, Federal y Municipal, particularmente todas aquellas que se refieren a las medidas de higiene y sanidad, protección civil, y todas aquellas medidas de seguridad y emergencia que permitan una mayor seguridad e integridad para los asistentes durante el desarrollo de la EXPO FERIA GUADALUPE 2016, así como efectuar los pagos correspondientes en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal que están establecidos en la Ley de Ingresos de los Municipios.

QUINTO.- Apercíbese también a los organizadores del evento, de que deberán acatar así mismo el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de decibeles en el uso de aparatos de sonido, debiendo cesar toda emisión de ruido conforme a lo establecido en los reglamentos municipales y las Leyes Estatales aplicables a la materia, así como también disponer lo conducente para que los asistentes en vehículos tengan suficientes espacios de estacionamiento, a fin de no generar molestias a los vecinos circundantes a las instalaciones de la Expo Feria de Guadalupe 2016.

SEXTO.- Las Anuencias Municipales para tramitar los permisos especiales - únicos de carácter temporal- (durante el periodo de la realización de la Expo Feria Guadalupe 2016), de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León, se autorizan estableciéndose un horario de venta y consumo hasta las horas que se determine en la Ley Estatal en la materia, con una hora de desalojo, por tanto no se podrán vender, expender o consumir bebidas alcohólicas, fuera del horario establecido, si hubiere algún evento especial, que requiera ampliar el horario anteriormente señalado, se deberá tramitar la autorización del municipio, quien resolverá sin que se sobrepase el horario establecido en la Ley y Reglamentos respectivos, con una hora de desalojo, por tanto no se podrán vender, expender o consumir bebidas alcohólicas, fuera del horario establecido. Los establecimientos a los cuales se les otorga la Anuencia Municipal, son los siguientes:

- 1.- Restaurante de los Ganaderos El Real
- 2.- Cocina Mexicana con Sabor del Norte

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

3.- Restaurant No. 1

4.- La Fogata

5.- Guadalajara de Noche

6.- Taco Barato

7.- Restaurant “El Norteño”

8.- Espectáculos Súper Domo Care.- Centro de espectáculos de recreación social que funcionara los días miércoles, jueves, viernes y sábado.

En la inteligencia, de que la anuencia del permiso especial para los anteriores establecimientos es única y exclusivamente por el periodo de duración de la Expo Feria Guadalupe 2016, y que deberá acatarse el horario autorizado por el R. Ayuntamiento. Así mismo, el pago de los permisos respectivos, se cuantificará proporcionalmente de acuerdo al periodo y giro solicitado, y de conformidad a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

En relación al punto inmediato anterior, constituye una obligación de los organizadores de la feria y de los responsables de cada establecimiento en los que se vendan y consuman bebidas alcohólicas, observar estrictamente los horarios autorizados por el R. Ayuntamiento. Así mismo atender todas las observaciones que específicamente le sean impuestas por la Dirección de Espectáculos y Comercio de la Secretaría del Ayuntamiento de esta Ciudad.

SÉPTIMO.- Se instruye a la Dirección de Espectáculos y Comercio y a la Dirección de Protección Civil municipales, a fin de lleven a cabo una vigilancia permanente del cumplimiento de los horarios y normatividad establecida aplicable a las actividades de la autorización de la Feria.

OCTAVO.- Se instruye a la Secretaria de Seguridad Pública para que a través de las Direcciones de Policía y Tránsito lleven a cabo los operativos que prevean lo conducente en materia de vialidad y seguridad con motivo de las actividades derivadas de la Expo Feria Guadalupe 2016.

NOVENO.- Túrnese por parte del C. Presidente Municipal, al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal, notifíquese mediante oficio el presente acuerdo a la Unión Ganadera Regional de Nuevo León por conducto del Secretario del Ayuntamiento.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio, a los 12–doce días del mes de febrero del 2016.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

Rubrica

OCTAVA SESION ORDINARIA 12 FEBRERO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

C. Virgilio Javier Hernández Ávila
Presidente

Rubrica
C. Juana Corpus Aguilar
Secretario

Rubrica
C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Vocal

Rubrica
Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
Vocal

Rubrica
C. Enedelia González Pedroza
Vocal

Todos a favor.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISION DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA “EXPO FERIA GUADALUPE 2016”**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen presentado, tiene el uso de la palabra La C. Regidora Lic. Daisy Berenice Esparza Nava.

La C. Regidora Lic. Daisy Berenice Esparza Nava, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes a todos, Sr. Alcalde, Sr. Secretario, para secundar la propuesta de esta Dictamen, ya que la Feria Expo es una tradición, lleva 72 setenta y dos años realizándose, es un espectáculo emblemático de talla nacional exclusivo de nuestro Municipio, en el cual también es un atractivo, donde además cabe mencionar que ese año se ha reducido casi un 50 % cincuenta por ciento del costo de la entrada, así mismo este año a parte de los espacios que nos ofrece la Feria se enmarcará el 300 trecientos aniversarios de nuestro Municipio, toda publicidad tanto de prensa de radio, televisión, redes sociales, impresos, llevarán un logo conmemorativo de los 300 trecientos años de Guadalupe, por lo tanto estoy a favor de la propuesta.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Amador Medina Flores.

El C. Regidor Lic. Amador Medina Flores, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes tengan todos ustedes, si bien es cierto que es una gran feria, que está muy reconocida a nivel nacional inclusive, internacional por todas las Artistas y por todo lo que se realiza dentro de ella y con una derrama económica bastante importante para este Municipio, y además, tenemos la posibilidad que las Familias de Guadalupe tengan un área de esparcimiento que también es bastante importante, aunado a lo que comenta la compañera de un mejor precio para el ingreso de la población, creo que es bastante importante, sin embargo yo nadamas quisiera recalcar algo Sr. Alcalde: que el tema de seguridad sea muy tajante, que no exista la

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

mínima posibilidad de salirnos de lo que ordena la Ley, los Reglamentos, estoy seguro que así va a ser, quisiera dejarlo de manifiesto, ya lo hemos platicado con la gente de Protección Civil y nos gustaría que fueran bastante tajantes con referencia a eso y evitar que todo lo que creemos

estamos haciendo en beneficio de nuestra comunidad pudiera salir con una situación negativa que nosotros mismos permitiéramos, es a donde quiero llegar; yo sé que en este tipo de eventos siempre existe un riesgo, la conglomeración de las personas siempre traerá un riesgo, sin embargo si tenemos las medidas de seguridad, antes, durante y después creo que esto saldrá muy bien y el día de mañana todo esto ya una vez concluido será una gran nota para nuestro Municipio y habrá sido un gran evento para nuestra ciudad, nadamas quisiera que sin que se politice el tema de la Seguridad, que recalquemos mucho el tema de Seguridad Pública, de vialidad, los controles de acceso que son obligaciones de muchos de ellos de particular que está haciendo los eventos, pues que seamos muy específicos y que no dejemos pasar el más mínimo detalle para que esto sea realmente una feria, una fiesta, gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su venia Sr. Presidente Municipal, Secretarios, Compañeros, Síndica y Regidores, para secundar el dictamen y sumarme a la propuesta de la Regidora Deisy, pero me gustaría que quedara en Acta acentuada la gestoría, y felicitar al Sr. Presidente Municipal el Sr. Francisco Cienfuegos de ocuparse por la gente, esa gestión de su labor y la Comisión de Alcoholes del Compañero Virgilio para que la Unión Ganadera bajara más del 50 % cincuenta por ciento por la entrada a la Expo Feria y que los niños de una cierta edad puedan disfrutar los juegos gratis y que puedan entrar a la Feria gratis eso es pensando en la gente, felicidades y me gustaría que quedara asentado en Acta, que esto es gracias a la labor de nuestro Presidente Municipal, en hora buena y felicidades.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez.

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, con su permiso Sr. Alcalde, Sr. Secretario, Sr. Tesorero, compañeros del R. Ayuntamiento, para secundar la propuesta, es importante mencionar que la Feria, es un detonante de la economía en el Municipio y que en los últimos 3 tres años se ha registrado que tenemos una visita por lo menos de 1 un millón de visitantes aquí en nuestro Municipio el cual es muy importante porque se detona la Economía, el Turismo y aparte es importante mencionar también que se generan 2,000 dos mil empleos directos y hasta 5,000 cinco mil más indirectos entre ellos pues también hay que mencionar que se eleva el trabajo de los taxistas, estacionamientos, el comercio, pues todos los empleos que se generan para la gente del

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

Municipio y del Estado también y es muy importante también mencionar que en este año se esperan 370 trescientos setenta elementos de Seguridad los que resguarden la temporada además tal y como ha sucedido en años anteriores se instalaran filtros de revisión para acceder a

la Expo, tanto individuales para vehículos y así como barras detectoras de metal y cabe destacar que la Expo cuenta con un circuito de cámaras para el monitoreo de todas las acciones, es cuanto Sr. Alcalde felicidades y esperamos que sea un bonito evento, con todo lo que hemos visto, lo que hemos previsto todos los Síndicos, Regidores, yo creo que hemos revisado cada uno de los puntos y esperamos que sea todo un éxito felicidades, es cuanto.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla.

El C. Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, Buenas tardes, en reuniones previas hemos tenido oportunidad de platicar con los responsables de la Seguridad, así como el responsable de Protección Civil y nos dieron una explicación amplia de todas las normas que se tienen que cumplir y yo creo que se han seguido al pie de la letra, por lo que estoy seguro que está garantizado el tema de Seguridad para este evento, muchas gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Martin Coronado Orozco.

El C. Regidor Martin Coronado Orozco, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Nadamas para secundar la propuesta yo creo que está bastante explicada y le pido Sr. Secretario que se vote.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor, no existiendo más intervenciones del dictamen expuesto, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la forma acostumbrada, favor de levantar la mano, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. 06 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal, sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

ACUERDO No. 03

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en lo establecido y aplicable en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León y el Reglamento de Espectáculos del municipio **Aprueba y autoriza:**

PRIMERO.- A la Unión Ganadera Regional de Nuevo León **la celebración de la “Expo Feria Guadalupe 2016 ” a celebrarse del 21-veintiuno de abril al 12 de junio del año 2016 dos mil dieciséis**, en las instalaciones de la Unión Ganadera Regional de Guadalupe Nuevo León, ubicada en el cruce de las calles de Avenida Benito Juárez y Avenida Azteca en la Colonia la Hacienda de esta Ciudad, durante el desarrollo de las actividades diarias deberá de respetarse el nivel de decibeles permitidos, **llevando a cabo el cierre y cese de actividades en el horario establecido en los reglamentos municipales y las Leyes Estatales aplicables a la materia durante todo el periodo autorizado. Con una hora máximo para el desalojo de las instalaciones por parte de los visitantes a la Feria.**

SEGUNDO.- El desarrollo de las actividades autorizadas, propias de una feria regional, durante el periodo comprendido **de 21-veintiuno de abril al 12 de junio del año 2016 dos mil dieciséis**, son las siguientes:

- 1) **Exposición de asociaciones nacionales de criadores de ganado de registro:** Vacuno, Ovino, Caprino y Equino – caballos ¼ de milla.
- 2) **Actividades de área Comercial.-** Venta de Manualidades, artesanías regionales y vendedores típicos de feria, procedentes del Estado y del resto del País.
- 3) **Juegos Mecánicos.-** instalación de aproximadamente 50 juegos mecánicos infantiles, familiares y espectaculares.
- 4) **Expendio de alimentos en restaurantes.-** venta de platillos regionales y oferta de alimentos de la gastronomía típica de la región, con venta de cerveza solo con alimentos.
- 5) **Teatro del Pueblo.-** Presentación de artistas, bailables regionales, grupos musicales, con venta de bebidas alcohólicas solo con alimentos (anuencia municipal).
- 6) **Restaurant de los Ganaderos.-** Con corte de carne asada, cabrito, antojos regionales con venta de bebidas alcohólicas solo con alimentos.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

- 7) **Súper Domo Care.-** Realización de espectáculos con presentación de artistas de talla nacional e internacional, que funcionara los días miércoles, jueves, viernes y sábado durante el periodo de duración de la Expo Feria Guadalupe 2016 del 21 de abril al 12 de junio del 2016 la Arena Expo Guadalupe.- se incluye restaurant, área de lotería mexicana, venta de bebidas alcohólicas.
- 8) **Arena Expo Guadalupe (pista de calificación).-** Presentación de rodeos infantiles, bailables regionales, payasos, presentación de artistas infantiles, y calificación de ganado.

Se aprueba la autorización por separado de solo consumo y no venta de bebidas alcohólicas de las áreas privadas de la Unión que sean eventos 100 % ganaderos: 1.- auditorio para Subastas, 2.- La Cabaña, 3.- Centro Social.

TERCERO.- La Unión Ganadera Regional de Nuevo León, durante el periodo autorizado para llevar a cabo la “Expo Feria Guadalupe 2016”, cederá un espacio al Municipio, a fin de que éste lo utilice para la realización de actividades de difusión de los programas de desarrollo integral de la familia, de los institutos de la mujer y de los jóvenes, así como de promoción del empleo, así mismo para promoción de los valores ciudadanos y difusión de las diversas acciones del gobierno municipal.

CUARTO.- Apercíbese a los organizadores del evento, y actividades autorizadas, de que deberá acatarse en todas las actividades, el respeto absoluto a la moral y buenas costumbres, y cumplir lo establecido en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del municipio, así mismo acatarán el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes, leyes y reglamentos aplicables y concurrentes a la materia de la autorización otorgada por el R. Ayuntamiento y de las de carácter Estatal, Federal y Municipal, particularmente todas aquellas que se refieren a las medidas de higiene y sanidad, protección civil, y todas aquellas medidas de seguridad y emergencia que permitan una mayor seguridad e integridad para los asistentes durante el desarrollo de la EXPO FERIA GUADALUPE 2016, así como efectuar los pagos correspondientes en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal que están establecidos en la Ley de Ingresos de los Municipios.

QUINTO.- Apercíbese también a los organizadores del evento, de que deberán acatar así mismo el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de decibeles en el uso de aparatos de sonido, debiendo cesar toda emisión de ruido conforme a lo establecido en los reglamentos municipales y las Leyes Estatales aplicables a la materia, así como también disponer lo conducente para que los asistentes en vehículos tengan suficientes espacios de estacionamiento, a fin de no generar molestias a los vecinos circundantes a las instalaciones de la Expo Feria de Guadalupe 2016.

SEXTO.- Las Anuencias Municipales para tramitar los permisos especiales - únicos de carácter temporal- (durante el periodo de la realización de la Expo Feria Guadalupe 2016), de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León, se autorizan estableciéndose un horario de venta y consumo hasta las horas que se determine en la Ley Estatal en la materia, con una hora de desalojo, por tanto no se podrán vender, expendir o consumir bebidas alcohólicas, fuera del horario establecido, si hubiere algún

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

evento especial, que requiera ampliar el horario anteriormente señalado, se deberá tramitar la autorización del municipio, quien resolverá sin que se sobrepase el horario establecido en la Ley y Reglamentos respectivos, con una hora de desalojo, por tanto no se podrán vender, expender

o consumir bebidas alcohólicas, fuera del horario establecido. Los establecimientos a los cuales se les otorga la Anuencia Municipal, son los siguientes:

- 1.- Restaurante de los Ganaderos El Real
- 2.- Cocina Mexicana con Sabor del Norte
- 3.- Restaurant No. 1
- 4.- La Fogata
- 5.- Guadalajara de Noche
- 6.- Taco Barato
- 7.- Restaurant “El Norteño”
- 8.- Espectáculos Súper Domo Care.- Centro de espectáculos de recreación social que funcionara los días miércoles, jueves, viernes y sábado.

En la inteligencia, de que la anuencia del permiso especial para los anteriores establecimientos es única y exclusivamente por el periodo de duración de la Expo Feria Guadalupe 2016, y que deberá acatarse el horario autorizado por el R. Ayuntamiento. Así mismo, el pago de los permisos respectivos, se cuantificará proporcionalmente de acuerdo al periodo y giro solicitado, y de conformidad a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

En relación al punto inmediato anterior, constituye una obligación de los organizadores de la feria y de los responsables de cada establecimiento en los que se vendan y consuman bebidas alcohólicas, observar estrictamente los horarios autorizados por el R. Ayuntamiento. Así mismo atender todas las observaciones que específicamente le sean impuestas por la Dirección de Espectáculos y Comercio de la Secretaría del Ayuntamiento de esta Ciudad.

SÉPTIMO.- Se instruye a la Dirección de Espectáculos y Comercio y a la Dirección de Protección Civil municipales a fin de lleven a cabo una vigilancia permanente del cumplimiento de los horarios y normatividad establecida aplicable a las actividades de la autorización de la Feria.

OCTAVO.- Se instruye a la Secretaria de Seguridad Pública para que a través de las Direcciones de Policía y Tránsito lleven a cabo los operativos que prevean lo conducente en materia de vialidad y seguridad con motivo de las actividades derivadas de la Expo Feria Guadalupe 2016.

OCTAVA SESION ORDINARIA 12 FEBRERO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

NOVENO.- Túrnese por parte del C. Presidente Municipal, al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal, notifíquese mediante oficio el presente acuerdo a la Unión Ganadera Regional de Nuevo León por conducto del Secretario del Ayuntamiento.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Antes de pasar al siguiente punto, únicamente quiero agradecer a todo el Ayuntamiento que haya dado el voto a favor para la realización de este evento, como lo comentaba alguno de ustedes nos retrasamos un poco y hemos tenido pláticas desde el año pasado inclusive en transición del programa que tiene la Administración para las aproximadas 14 catorce hectáreas de la Expo Guadalupe, es una transformación total del área hoy en día en esas 14 catorce hectáreas, contamos con alrededor de 100 cien cabezas de ganada, un salón para conciertos de alrededor de 5,000 cinco mil personas, 1 un teatro de 400 cuatrocientas personas, no más de 20 veinte árboles en todas las 14 catorce hectáreas y algunas otras bodegas que se utilizan de usos varios, realmente creemos que es un pulmón para la ciudad y que el Municipio de Guadalupe hoy en día ha crecido tanto y está teniendo una transformación que podemos aprovechar este espacio para muchas otras actividades, ¿qué es lo que tenemos que ir recobrando día con día?, es el arraigo y el cariño que se le tiene al Municipio, creo que primero nos la tenemos que creer nosotros, que la Expo sea lo que era antes, ahorita hablábamos de 1,000,000 un millón de personas, había Ferias en las que los visitaban mínimo el triple de personas y se fue cayendo y se fue disminuyendo, y todos recordamos los hechos tan lamentables en sucesos inéditos que vivió el Municipio de Guadalupe, el Gobierno y algunos otros Estados en materia de seguridad, nosotros no estuvimos ajenos, pero tenemos que creérnosla, por eso lo vuelvo a repetir que le hemos dado la vuelta a esto sin y como bien decía Amador, sin decaer en el trabajo día, con día, tenemos que hacer un trabajo que vamos a tomar nota vamos a estar muy atentos para garantizar la paz, la tranquilidad y la seguridad de todas las personas que visiten la Expo, guadalupenses o que vengan de otra parte de Nuevo León o de México y en base a esfuerzos y voluntad poder recobrar esa Feria y ese espacio que es tan representativo para este Municipio, como se mencionó pudimos gestionar que todos los niños que asistan no tengan costo alguno al interior, que las variedades sean representativas tanto al interior como en el Teatro del Pueblo, para que puedan estar al alcance de todos y que el costo por adulto bajara un 42 % cuarenta y dos por ciento de lo que estaba justo el año anterior, el año anterior toda persona que entraba adulto o niño pagaba \$ 50 cincuenta pesos 00/100 M.N., hoy en día únicamente los adultos pagaran \$ 30 treinta pesos y como lo comenté todos los niños podrán acceder de manera gratuita, pues vamos a conmemorar los 300 trescientos años retomándole a la Expo Guadalupe la gran Feria que es, creérnosla nosotros y promoverla para que de aquí en adelante vaya año con año mejorando y mejorando para beneficio de todos los que vivimos aquí, muchas gracias nuevamente por su voto de confianza y tomaremos nota de las sugerencias hayan ustedes hecho en esta Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, igualmente a todos.

OCTAVA SESION ORDINARIA 12 FEBRERO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PÚBLICAS Y DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y REFRENDO DE LA REALIZACIÓN DE 02 –DOS OBRAS, QUE FUESEN AUTORIZADAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO, EN VIRTUD DE

AHORRO DE ECONOMÍAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO 33, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Obras Públicas y de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos, que contiene solicitud de Autorización y refrendo de la realización de 02 –dos obras, que fuesen autorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo, en virtud de ahorro de Economías con Recursos del Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, me permito solicitarle al C. Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla, nos informe quien presentará el dictamen.

El C. Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Le informo Sr. Secretario que daré lectura a este Dictamen, con el permiso de todos ustedes.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-**

Los suscritos Integrantes de las Comisiones Unidas de Obras Públicas y de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos, a través de C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su estudio, y análisis y en caso resolución, expediente remitido por la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana, adscrita a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, que contiene solicitud de **autorización y refrendo de la realización de 02 –dos obras, siendo estas: 1.- Introducción de agua potable en la Colonia San Rafael privada María Medina y 2.- Introducción de Drenaje Sanitario y Pavimento en la Colonia Campestre La Silla que fuesen autorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social** como la Instancia Fundamental para la Operación y Desarrollo de las Obras Públicas y Acciones a ejecutar, **obras derivadas que fueron factibles realizar, en virtud de la eficiencia y eficacia en la optimización de la aplicación de los recursos, que permitió obtener ahorros y economías con Recursos del Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.**

OCTAVA SESION ORDINARIA 12 FEBRERO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en la Sexagésima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, celebrada el 30 de abril del 2015, emitió el Acuerdo No. 04, consignado en el Acta No. 71, relativo al Programa de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal 2015, provenientes del Fondo

de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal - FISM RAMO 33, que contenía la relación de obras públicas para el ejercicio fiscal del 2015, con recursos presupuestales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal –FISM- RAMO 33.

Segundo.- Que dichas obras fueron autorizadas en base al criterio y autorización técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Social, órgano de articulación y coordinación de los esfuerzos y acciones del Ayuntamiento y de la sociedad Guadalupeña, en el mes de Diciembre del 2015.

Tercero.- Que la optimización de los recursos permitió un ahorro en 5 obras proyectadas, dicho ahorro y obras fueron las siguientes:

Obras que generaron ahorro					
Nº	Obra	Colonia	Inversión		
			Inicial	Final	Diferencia
1	Drenaje Sanitario y Agua Potable	Col. Nuevo Almaguer en calle Piedra Lumbre entre Priv. Piedra Pomex y calle 4.	2,330,000.00	2,008,904.70	321,095.30
2	Pavimentación Hidráulica.	Col. Nuevo Almaguer en calle Humberto Cervantes entre Piedra Azul y límite actual de pavimento.	1,400,000.00	1,209,323.87	190,676.13
3	Pavimentación Asfáltica.	Col. Tierra Propia (La Cuchilla) en calles Yahualica, Acuico, Ajiyc y Huajucar.	1,600,000.00	1,253,711.50	346,288.50
4	Pavimentación	'Col. 'San Rafael en privada Maria Medina entre Rayón y Maria Medina.	343,257.89	334,861.46	8,396.43
5	Construcción de Comedor Escolar	Col. Jardines de San Rafael en Escuela Primaria "Ernesto Guajardo Salinas" calle Encino.	548,086.57	519,063.37	29,023.20
6	SALDO		1,117,135.89	870,112.62	247,023.27
TOTALES			\$ 7,338,480.35	\$ 6,195,977.52	\$ 1,142,502.83

Cuarto.- Que como podrá observarse de la información contenida en el punto anterior, dicha optimización de recursos genero un ahorro que ascendió a un monto de \$1, 142,502.83 (un millón ciento cuarenta y dos mil quinientos dos pesos 83/100 M.N.), ahorro que el Consejo Municipal de Desarrollo Social como la Instancia Fundamental para la Operación y Desarrollo de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
 PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
 ACTA No. 016

las Obras Públicas y Acciones a ejecutar con Recursos del Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, y así mismo como el órgano de articulación y coordinación de los esfuerzos y acciones del Ayuntamiento y la sociedad Guadalupeña, aprobó las obras con

Ampliaciones de Inversión anteriormente mencionada en el mes de Diciembre del 2015, de la siguiente manera:

Obras con Ampliaciones de Inversión					
Nº	Obra	Colonia	Inversión		
			Inicial	Final	Diferencia
1	Agua Potable	'Col. 'San Rafael en privada Maria Medina entre Rayón y Maria Medina.	362,611.52	387,978.46	25,366.94
2	Drenaje Sanitario y Pavimento	Col. Campestre La Silla	-	1,117,135.89	1,117,135.89
TOTALES			\$ 362,611.52	\$ 1,505,114.35	\$ 1,142,502.83

Quinto.- Que en consecuencia es menester y procede que este R. Ayuntamiento refrenda la aplicación de dichos recursos el primero por el cual el ahorro permito, en el caso de **la Introducción de agua potable en la Colonia San Rafael privada María Medina** una ampliación o superación de las metas originalmente trazadas en una obra ya programada; y en el caso de la **Introducción de Drenaje**

Sanitario y Pavimento en la Colonia Campestre La Silla, se trata de una obra no incluida o programada en la lista original, que permitió elevar la calidad de vida y contribuir a reducir el rezago social en materia de salud pública e higiene en el hogar de ciudadanos guadalupenses con la introducción del drenaje y pavimentación.

Es por lo anterior que sometemos el pleno la aprobación en su caso del siguiente

ACUERDO

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 inciso b) Fracción VIII, 27 Fracción X y artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León: Aprueba válida y autoriza la modificación presupuestal y normativa que presenta la Secretaría de Obras Públicas municipal de la realización de 02 –dos obras, siendo estas: 1.- Introducción de agua potable en la Colonia San Rafael privada María Medina y 2.- Introducción de Drenaje Sanitario y Pavimento en

la Colonia Campestre La Silla que fuesen autorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, obras derivadas y que fueron factibles de realizar, en virtud de la eficiencia y eficacia en la optimización de la aplicación de los recursos, que permitió obtener ahorros y economías con Recursos del Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, todo ello al tenor siguiente:

Obras que generaron ahorro					
Nº	Obra	Colonia	Inversión		
			Inicial	Final	Diferencia
1	Drenaje Sanitario y Agua Potable	Col. Nuevo Almaguer en calle Piedra Lumbre entre Priv. Piedra Pomex y calle 4.	2,330,000.00	2,008,904.70	321,095.30
2	Pavimentación Hidráulica.	Col. Nuevo Almaguer en calle Humberto Cervantes entre Piedra Azul y límite actual de pavimento.	1,400,000.00	1,209,323.87	190,676.13
3	Pavimentación Asfáltica.	Col. Tierra Propia (La Cuchilla) en calles Yahualica, Acuico, Ajjic y Huajucar.	1,600,000.00	1,253,711.50	346,288.50
4	Pavimentación	'Col. 'San Rafael en privada María Medina entre Rayón y María Medina.	343,257.89	334,861.46	8,396.43
5	Construcción de Comedor Escolar	Col. Jardines de San Rafael en Escuela Primaria "Ernesto Guajardo Salinas" calle Encino.	548,086.57	519,063.37	29,023.20
6	SALDO		1,117,135.89	870,112.62	247,023.27
TOTALES			\$ 7,338,480.35	\$ 6,195,977.52	\$ 1,142,502.83

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

Obras con Ampliaciones de Inversión					
Nº	Obra	Colonia	Inversión		
			Inicial	Final	Diferencia
1	Agua Potable	'Col. 'San Rafael en privada Maria Medina entre Rayón y María Medina.	362,611.52	387,978.46	25,366.94
2	Drenaje Sanitario y Pavimento	Col. Campestre La Silla	-	1,117,135.89	1,117,135.89
TOTALES			\$ 362,611.52	\$ 1,505,114.35	\$ 1,142,502.83

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Obras Públicas para que en marco de sus atribuciones y obligaciones implemente los efectos derivados del presente acuerdo.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal el presente acuerdo, para que instruya a la Secretaria del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Rubrica
Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Presidente

Rubrica
C. Enedelia González Pedroza
Secretario

Rubrica
Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Vocal

Rubrica
C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
Vocal

Rubrica
Lic. Amador Medina Flores
Vocal

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Presidente

OCTAVA SESION ORDINARIA 12 FEBRERO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

Rubrica
C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Secretario

Rubrica
C. Imelda Elizondo Ortega
Vocal

Rubrica
Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz
Vocal

Rubrica
Lic. Alma Catalina Mata Gómez
Vocal

Todos a favor.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor, conocida que fue la propuesta del **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PÚBLICAS Y DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE CONTIENE**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y REFRENDO DE LA REALIZACIÓN DE 02 –DOS OBRAS, QUE FUESEN AUTORIZADAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO, EN VIRTUD DE AHORRO DE ECONOMÍAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO 33, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación, de la forma acostumbrada, favor de levantar la mano, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. 07 del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 inciso b) Fracción VIII, 27 Fracción X y artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León: Aprueba válida y autoriza la modificación presupuestal y normativa que presenta la Secretaria de Obras Publicas municipal **de la realización de 02 –dos obras, siendo estas: 1.- Introducción de agua potable en la Colonia**

OCTAVA SESION ORDINARIA 12 FEBRERO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

San Rafael privada María Medina y 2.- Introducción de Drenaje Sanitario y Pavimento en la Colonia Campestre La Silla que fuesen autorizadas por el Consejo Municipal de

Desarrollo Social, obras derivadas y que fueron factibles de realizar, en virtud de la eficiencia y eficacia en la optimización de la aplicación de los recursos, que permitió obtener ahorros y economías con Recursos del Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, todo ello al tenor siguiente:

Obras que generaron ahorro					
Nº	Obra	Colonia	Inversión		
			Inicial	Final	Diferencia
1	Drenaje Sanitario y Agua Potable	Col. Nuevo Almaguer en calle Piedra Lumbre entre Priv. Piedra Pomex y calle 4.	2,330,000.00	2,008,904.70	321,095.30
2	Pavimentación Hidráulica.	Col. Nuevo Almaguer en calle Humberto Cervantes entre Piedra Azul y límite actual de pavimento.	1,400,000.00	1,209,323.87	190,676.13
3	Pavimentación Asfáltica.	Col. Tierra Propia (La Cuchilla) en calles Yahualica, Acuico, Ajjic y Huajucar.	1,600,000.00	1,253,711.50	346,288.50
4	Pavimentación	'Col. 'San Rafael en privada María Medina entre Rayón y María Medina.	343,257.89	334,861.46	8,396.43
5	Construcción de Comedor Escolar	Col. Jardines de San Rafael en Escuela Primaria "Ernesto Guajardo Salinas" calle Encino.	548,086.57	519,063.37	29,023.20
6	SALDO		1,117,135.89	870,112.62	247,023.27
TOTALES			\$ 7,338,480.35	\$ 6,195,977.52	\$ 1,142,502.83

OCTAVA SESION ORDINARIA 12 FEBRERO DEL 2016

Página - 25 - de 54

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

Obras con Ampliaciones de Inversión					
Nº	Obra	Colonia	Inversión		
			Inicial	Final	Diferencia
1	Agua Potable	'Col. 'San Rafael en privada Maria Medina entre Rayón y María Medina.	362,611.52	387,978.46	25,366.94
2	Drenaje Sanitario y Pavimento	Col. Campestre La Silla	-	1,117,135.89	1,117,135.89
TOTALES			\$ 362,611.52	\$ 1,505,114.35	\$ 1,142,502.83

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Obras Públicas para que en marco de sus atribuciones y obligaciones implemente los efectos derivados del presente acuerdo.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal el presente acuerdo, para que instruya a la Secretaria del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE CIUDAD GUADALUPE NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la de Seguridad Pública, relativo a la Autorización de la Emisión de la Convocatoria Pública de Reforma del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Ciudad Guadalupe Nuevo León, por lo que le solicito al Regidor Profesor Miguel Ángel Rodríguez Garza, Presidente de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, nos informe quien presentará el Dictamen, con su permiso Sr. Secretario, Sr. Alcalde, Sr. Tesorero

El C. Regidor Profesor Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso Sr. Secretario, Sr. Tesorero dará lectura a este dictamen, mi compañero el C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro.

El C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, buenas tardes.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la de Seguridad Pública, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio, proyecto de dictamen de aprobación relativo a la autorización de la emisión de la Convocatoria Pública de reformas al reglamento del Municipio de Guadalupe Nuevo León, por las cuales se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto al proyecto de Reforma del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Ciudad Guadalupe Nuevo León, convocatoria que deberán de establecer un plazo para recibir las opiniones de la comunidad guadalupense, Es por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, posee el compromiso político de modernizar y adecuar su normatividad municipal, conforme a las nuevas disposiciones estatales y a los cambios de realidad sociopolítica actual.

Segundo.- Que las bondades de contar con una normatividad municipal actualizada permitirá a la ciudadanía ejercer su garantía de seguridad jurídica frente a la autoridad, y conjunto a ello

enmarcará el quehacer cotidiano del gobierno municipal en el marco del derecho y con ello fortalecer la cultura de la legalidad.

Es por ello que esta Comisión someta a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 111, 112, 113, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto al proyecto de Reforma de:

REGLAMENTO DE POLÍCIA Y BUEN GOBIERNO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de las convocatoria, publicación y difusión de las misma, se elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción del 10-diez días naturales a partir de la publicación de la convocatoria, cierre

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

que permitirá el trabajo en comisiones y presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 12 días del mes de febrero del año 2016.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

	Rubrica Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza Presidente	
Rubrica Lic. José Torres Durón Secretario		Rubrica Lic. Janis Patricia Flores Martínez Vocal
Rubrica Lic. José Roberto Sánchez Padilla Vocal		Rubrica Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes Vocal

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

	Rubrica Lic. Pablo Duarte de Alejandro Presidente	
Rubrica C. Virgilio Javier Hernández Ávila Secretario		Rubrica Lic. Martín Coronado Orozco Vocal
Rubrica Lic. Paola Cristina Linares López Vocal		Rubrica C.P. Marco Vinicio Bañuelos González Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor, conocida que fue la propuesta del **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

GOBIERNO DE CIUDAD GUADALUPE NUEVO LEÓN, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muy buenas tardes tengan todos ustedes entiendo que haya algunos, varios, tal vez muchos vecinos que tengan alguna inconformidad respecto al ruido que algunos hacen, pero considero en general el tema que a todos nos ocupa, es el de la Seguridad, creo que ese es un sentimiento generalizado y yo lo único que quisiera pedirles que en este sentido no vaya ser un distractor justamente para los oficiales y que en lugar de darle prioridad a las gentes que requieren mayor importancia se distraigan con temas como el ruido que algunos tengan queja eso es lo único que yo quisiera que quedara claro y que hiciéramos el compromiso de decir que el tema más importante que nos debe ocupar es el de la Seguridad y ya después cuando eso esté resuelto podremos seguir también para dar calidad de vida, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Se toma nota Regidora Paola, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Irma Penélope López Rangel.

La C. Regidora Lic. Irma Penélope López Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Quiero secundar la propuesta, en primera porque es el resultado de una amplia consulta ciudadana el tema de los jueces de Justicia de lo cotidiano a lo que bien se refiere mi

compañera Paola, no únicamente para el tema de los vecinos ruidosos, va más allá, va para el fortalecimiento y el empoderamiento de la ciudadanía y va enmarcado en una estrategia que se está impulsando incluso desde la Presidencia de la Republica para, insisto fortalecer el papel de la ciudadanía en la resolución de conflictos, el tema del ruido es nadamas uno de los conflictos que a veces a través de la mediación podemos resolver, además todos estos Jueces de justicia de lo cotidiano van a estar capacitados en el nuevo sistema de justicia penal que en este momento está causando tanto revuelo y creo que va a ser muy positivo para nuestro Municipio e insisto esto es el resultado de una consulta pública que se hizo en diversos medios y en el que gran parte de la población participó, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora, no existiendo más intervenciones, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 05 correspondiente al

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

Punto No. 08 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 111, 112, 113, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto al proyecto de Reforma de:

REGLAMENTO DE POLÍCIA Y BUEN GOBIERNO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de las convocatorias, publicación y difusión de las mismas, se elabora el dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción del 10-diez días naturales a partir de la publicación de la convocatoria, cierre que permitirá el trabajo en comisiones y presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, de

conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DENOMINACIÓN Y NOMENCLATURA DERIVADA PARA UN FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DE URBANIZACIÓN INMEDIATA QUE SE PRETENDE DENOMINAR “LANTANA PRIVADAS RESIDENCIAL”.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos, relativo a la solicitud de Aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización inmediata que se pretende denominar “LANTANA PRIVADAS RESIDENCIAL”, Por lo que le solicito al C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Gonzalo Alanis Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: dará lectura a este Dictamen la C. Regidora Lic. Daisy Berenice Esparza Nava

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

La C. Regidora Lic. Daisy Berenice Esparza Nava, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, con su permiso.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos , a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su estudio, análisis y en su caso resolución, expediente del C. Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, adscrito a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que contiene solicitud de **aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata que se pretende denominar “LANTANA PRIVADAS RESIDENCIAL”**, que se encuentra **ubicado al sur de la colonia Roble Santa María y al oriente de la calle Chapultepec, predio identificado con los expedientes catastrales 30-040-131 y 30-040-132, propiedad de la empresa “VINTAGO DESARROLLOS,S.A DE C.V.” -en ésta municipalidad.**

La Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones contenidas en el artículo 52 fracción XIV incisos b), e), f) y p), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. así como los artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo anterior, que analizado el expediente y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la antes Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología adscrita a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas hoy Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, conforme a los Lineamientos Generales de Desarrollo Urbano expidió la aprobación de Factibilidad, Lineamientos y Proyecto Urbanístico, registrado bajo el Número de expediente aprobó el fraccionamiento **“LANTANA PRIVADAS RESIDENCIAL”**.

Segundo.- Que mediante oficio DCYSU/FRAC/025/26 la hoy Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana, adscrita a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, conforme a los Lineamientos Generales de Desarrollo Urbano, certifica que bajo el expediente DUFI-2/020/15, de fecha 23 de septiembre del 2015, se otorgó la Factibilidad, Lineamientos y Proyecto Urbanístico, del fraccionamiento **“LANTANA PRIVADAS RESIDENCIAL”**.

Tercero.- Que la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana, adscrita a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana es normativamente responsable de verificar el cumplimiento de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

las disposiciones legales aplicables a la materia, en tanto a la Comisión que suscribe le compete como tal, solo la autorización de la denominación y nomenclatura de los fraccionamientos una vez que esté integrado el expediente.

Es que por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión que suscribe solicita al Pleno del R. Ayuntamiento tenga a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso d) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, **autoriza la denominación de “LANTANA PRIVADA RESIDENCIAL”, al Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata que se encuentra ubicado al sur de la colonia Roble Santa María y al oriente de la calle Chapultepec, predio identificado con los expedientes catastrales 30-040-131 y 30-040-132, propiedad de la empresa “VINTAGO DESARROLLOS”, S.A DE C.V. -en ésta municipalidad.**

Así mismo se autoriza la nomenclatura de sus vías públicas que se derivan, del fraccionamiento, ello en los siguientes términos:

APROBACION DE DENOMINACIÓN Y VÍAS PÚBLICAS DERIVADAS “LANTANA PRIVADA RESIDENCIAL”	
ORIENTE-PONIENTE	SURPONIENTE-NORORIENTE
FUCATA, LANTANA CALLE ANTONIO L. RODRIGUEZ (EXTERIOR)	DEPRESSA, BAMARA, LANTANA CALLE CHAPULTEPEC (EXISTENTE)

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio; así mismo se instruya a la Dirección Jurídica del municipio y a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del R. Ayuntamiento en CD. Guadalupe, Nuevo León, a día 12 de febrero del 2016.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

COMISIÓN DE NOMENCLATURA, VÍAS PÚBLICAS Y MONUMENTOS

Rubrica
C. Gonzalo Alanís Estrada
Presidente

Rubrica
C. Asaúl Pérez González
Secretario

Rubrica
C. Virgilio Javier Hernández Ávila
Vocal

Rubrica
C. Martín Coronado Orozco
Vocal

Rubrica
Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
Vocal

Todos a favor.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora, conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DENOMINACIÓN Y NOMENCLATURA DERIVADA PARA UN FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DE URBANIZACIÓN INMEDIATA QUE SE PRETENDE DENOMINAR “LANTANA PRIVADAS RESIDENCIAL”**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique esta propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones, ruego a los H.

Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta contenida en el dictamen, levanten la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿Quiénes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. 09 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal sitio internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 06

PRIMERO.-El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso d) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, **autoriza la denominación de “LANTANA PRIVADA RESIDENCIAL”, al Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata que se encuentra ubicado al sur de la colonia Roble Santa María**

OCTAVA SESION ORDINARIA 12 FEBRERO DEL 2016

Página - 33 - de 54

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

y al oriente de la calle Chapultepec, predio identificado con los expedientes catastrales 30-040-131 y 30-040-132, propiedad de la empresa “VINTAGO DESARROLLOS”, S.A DE C.V. -en ésta municipalidad.

Así mismo se autoriza la nomenclatura de sus vías públicas que se derivan, del fraccionamiento, ello en los siguientes términos:

APROBACION DE DENOMINACIÓN Y VÍAS PÚBLICAS DERIVADAS “LANTANA PRIVADA RESIDENCIAL”	
ORIENTE-PONIENTE	SURPONIENTE-NORORIENTE
FUCATA, LANTANA CALLE ANTONIO L. RODRIGUEZ (EXTERIOR)	DEPRESSA, BAMARA, LANTANA CALLE CHAPULTEPEC (EXISTENTE)

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio; así mismo se instruya a la Dirección Jurídica del municipio y a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPRENDEDOR, COMO UN ÓRGANO DESCONCENTRADO QUE DEPENDERÁ DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Previsión Social, relativo a la Creación del Instituto Municipal del Emprendedor, como un Órgano Desconcentrado que dependerá de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por lo que me permito solicitarle a la C. Regidora Lic. Enedelia González Pedroza, nos informe quien dará lectura al Dictamen.

La C. Regidora Enedelia González Pedroza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Dará lectura a este dictamen.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Previsión Social, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del Desarrollo Económico, para su análisis, proyecto de dictamen de aprobación de la creación del Instituto Municipal del Emprendedor, como un órgano Desconcentrado que dependerá de la Secretaria de Desarrollo Económico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. Es por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Instituto Nacional de Emprendedor (INADEM) adscrito a la Secretaria de Económica de Gobierno Federal tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial, que es atreves de este instituto por el cual se pueden obtener recursos financieros en apoyo a los emprendedores guadalupenses.

Que este Instituto establece en sus procedimientos para la asignación de los recursos a los municipios en el área nacional que estos tengan constituido, por acuerdo del Ayuntamiento un Instituto Municipal de Emprendedores.

Segundo.- Que el Ayuntamiento está facultado para aprobar la constitución de órganos desconcentrados para la eficaz atención y despacho de los asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada, los cuales estarán jerárquicamente subordinados al Titular de la dependencia que corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

De lo anterior se concluye que a fin de acceder a los recursos del Instituto Nacional de Emprendedor (INADEM), el Municipio está en condiciones, con sustento en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, de constituir el Instituto Municipal de Emprendedores a fin de solventar los requisitos establecidos en la convocatoria para el otorgamiento de los créditos a los emprendedores en este caso de nuestro municipio.

Tercero.- Que el Municipio atreves de estrategias innovadoras de obtención de recursos y optimización de los mismos, en su política pública de no incrementar el gasto fijo de gasto de recursos humanos, propone la implementación de este instituto con los recursos ya establecidos en la Secretaría de Desarrollo Económico, para que ésta en base a lo establecido en el artículo 89 se reestructure en base a los requerimientos para operar este Instituto y haciendo las adecuaciones correspondientes en el programa operativo anual permitan el funcionamiento del mismo.

OCTAVA SESION ORDINARIA 12 FEBRERO DEL 2016

Página - 35 - de 54

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

Cuarto.- Que el Instituto Municipal del Emprendedor del Municipio posee el objetivo de contribuir a generar empleos, apoyando la actividad emprendedora de nuevos negocios y la expansión de los ya existentes, es menester señalar que la creación de Instituto constituye una acción de Vanguardia a nivel estatal en los mecanismos de apoyos a los nuevos proyectos productivos, en la formulación y promoción de una cultura emprendedora de innovación y autoempleo así como en la generación y conservación de las fuentes principales de empleo en el municipio de Guadalupe.

Es por ello que esta Comisión someta a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso h), 92 y 95 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la creación del Instituto Municipal del Emprendedor, como un órgano Desconcentrado que dependerá de la Secretaria de Desarrollo Económico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que en coadyuvanza con la Secretaria de Desarrollo Económico y la Contraloría a través de la Dirección de Normatividad

para que en el marco de sus atribuciones implemente el presente acuerdo y se establezcan los manuales de organización y procedimiento del Instituto Municipal del Emprendedor.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, al Secretario de Desarrollo Económico y la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal para que en el marco de sus funciones analicen el programa operativo anual a fin de hacer las adecuaciones conducentes a la operación del Instituto Municipal del Emprendedor en el marco de la filosofía del considerando tercero del presente dictamen. Así mismo se implemente la logística de la transparencia de los recursos que operara el instituto obtenido del Instituto Nacional del Emprendedor.

CUARTO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, a fin de que surta los efectos legales conducentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 12 días del mes de febrero del año 2016.

OCTAVA SESION ORDINARIA 12 FEBRERO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Rubrica
C. Enedelia González Pedroza
Presidente

Rubrica
C. Martín Coronado Orozco
Secretario

Rubrica
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Vocal

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Rubrica
Lic. Paola Cristina Linares López
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: gracias Regidora, conocido que fue **EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPRENDEDOR, COMO UN ÓRGANO DESCONCENTRADO QUE DEPENDERÁ DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique

la propuesta contenida en el Dictamen, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Solamente para secundar la propuesta del Dictamen leído por la Regidora Enedelia González.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas Gracias Regidor, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez.

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso Sr. Alcalde, Sr. Secretario, Sr. Tesorero, R. Ayuntamiento, solamente para secundar la propuesta mencionada, la Creación del Instituto Municipal del Emprendedor ya que en pláticas que hemos tenido los diferentes Síndicos y Regidores, nos preocupa muchos todos los Jóvenes NINI que existen en el Municipio de Guadalupe y hemos platicado en estar, en hacer énfasis en este tema en buscar recuperar a todos esos Jóvenes NINI y con la creación de este Instituto Municipal donde a ellos los podamos primero que nada, ubicarlos en las diferentes

OCTAVA SESION ORDINARIA 12 FEBRERO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

colonias y buscar la manera de que ellos se capaciten en algún oficio y posteriormente apoyarlos con esta creación del Instituto para que ellos puedan emprender un negocio y así pues mejoren la calidad de vida las Familias de Guadalupe, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora, no habiendo más intervenciones y secundada que fue la propuesta, ruego a los H. Integrantes de del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta contenida en el dictamen, levantando la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 10 del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, sitio de internet del municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 07

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso h), 92 y 95 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la creación del Instituto Municipal del Emprendedor, como un órgano Desconcentrado que dependerá de la Secretaria de Desarrollo Económico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que en coadyuvanza con la Secretaria de Desarrollo Económico y la Contraloría a través de la Dirección de Normatividad para que en el marco de sus atribuciones implemente el presente acuerdo y se establezcan los manuales de organización y procedimiento del Instituto Municipal del Emprendedor.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, al Secretario de Desarrollo Económico y la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal para que en el marco de sus funciones analicen el programa operativo anual a fin de hacer las adecuaciones conducentes a la operación del Instituto Municipal del Emprendedor en el marco de la filosofía del considerando tercero del presente dictamen. Así mismo se implemente la logística de la transparencia de los recursos que operara el instituto obtenido del Instituto Nacional del Emprendedor.

CUARTO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, a fin de que surta los efectos legales conducentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN E INCORPORACIÓN DE UN NUEVO ADDÉNDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO, CELEBRADO EN FECHA 12-DOCE DE OCTUBRE DEL 2015 CON LA EMPRESA, MONUMENTOS PUBLICITARIOS S. DE RL. DE C.V.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen Desarrollo Urbano, relativo a solicitud de Autorización de la Renovación e Incorporación de un Nuevo Addéndum Modificadorio al Convenio sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, celebrado en fecha 12-doce de octubre del 2015 con la Empresa, Monumentos Publicitarios S. de R.L. de C.V., me permito solicitarle al C. Regidor C. P. Marco Vinicio Bañuelos González, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor C. P. Marco Vinicio Bañuelos González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sr. Secretario, con su permiso Sr. Presidente Municipal, cedo la lectura de este Dictamen a la C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez.

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso Sr. Alcalde, Sr. Secretario, Sr. Tesorero.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-**

Los suscritos Integrantes de las Comisión de Desarrollo Urbano, recibimos, a través de C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis y en caso resolución, expediente remitido por la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana, adscrita a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, que contiene solicitud de **autorización de la renovación e Incorporación de un nuevo Addéndum modificadorio al Convenio sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, celebrado en fecha 12-doce de octubre del 2015 con la empresa, Monumentos Publicitarios S. DE RL. DE C.V., por el cual la empresa se compromete a la construcción de 01 –un Puente Peatonal, y su posterior mantenimiento general permanente sin costo para el municipio y así mismo en un total de 10-diez puentes peatonales que se desglosan de la siguiente manera: 1) remodelación y mantenimiento general permanente sin costo para el municipio de 6-seis ya existentes, 2) mantenimiento general permanente sin costo para el municipio de 4-cuatro puentes ya existentes, en contraprestación el municipio autoriza previo a los pagos correspondientes a que la empresa puede efectuar la publicidad en dichos puentes.**

CONSIDERANDOS

OCTAVA SESION ORDINARIA 12 FEBRERO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

Primero.- Que es prioridad de las políticas públicas de la administración 2015 - 2018 orientar el desarrollo de la infraestructura urbana de Guadalupe en materia de vialidad, en el contexto del crecimiento del área metropolitana, con un enfoque de equidad en el desarrollo de la infraestructura vial, cuyo objetivo sea brindar no solo vías de tránsito expeditas para el transporte personal o colectivo, sino también **seguridad a la integridad física de los peatones, brindándoles una ciudad respetuosa de su derecho a transitar por ella en forma amable y segura.**

Segundo.- Conjunto a esa visión humanista y de sensibilidad social del gobierno municipal, éste ha recibido la demanda de la ciudadanía peticionando que se construyan puentes peatonales en el cruce de las avenidas principales y de mayor flujo vehicular, que permitan **salvaguardar la integridad física de los peatones**, fortaleciendo así el bienestar general de los guadalupenses, tarea de gobierno municipal de la más elevada prioridad social.

Tercero.- En la satisfacción de esta demanda, el municipio debe en el marco de las limitaciones presupuestales, creatividad y gestionando la participación de la sociedad, para que en sinergia de esfuerzos y recursos replicar experiencias positivas, en las cuales con participación de empresas, estas han construido puentes peatonales y se ha responsabilizado de su mantenimiento y conservación, en contraprestación el **municipio ha autorizado la instalación de publicidad, que es el caso del acuerdo de voluntades ya citado entre el municipio y la empresa Monumentos Publicitarios S. DE RL. DE C.V.**

Cuarto.- Que la empresa **Monumentos Publicitarios S. DE RL. DE C.V.**, ha manifestado su consentimiento para comprometerse en virtud del de la renovación y mediante una nueva modificación del Addendum Sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano,

celebrado con el municipio, así como las acciones de mantenimiento, cuando menos una vez cada año.

Quinto .- Que el Republicano Ayuntamiento se encuentra facultado para promover, realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como para fomentar la coordinación y la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado, así como para celebrar con los particulares convenios, acuerdos de coordinación, concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes y programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de estos se deriven.

En base a los fundamentos anteriormente expuestos, sometemos a consideración del pleno del R. Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

OCTAVA SESION ORDINARIA 12 FEBRERO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículo 33 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda la **autorización de la renovación e Incorporación de un nuevo Addéndum modificadorio al Convenio sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, celebrado en fecha 12-doce de octubre del 2015 con la empresa, Monumentos Publicitarios S. DE RL. DE C.V., por el cual la empresa se compromete a la construcción de 01 –un Puente Peatonal, y su posterior mantenimiento general permanente sin costo para el municipio y así mismo en un total de 10-diez puentes peatonales que se desglosan de la siguiente manera: 1) remodelación y mantenimiento general permanente sin costo para el municipio de 6-seis puentes peatonales ya existentes, 2) mantenimiento general permanente sin costo para el municipio de 4-cuatro puentes peatonales ya existentes, en contraprestación el municipio autoriza previo a los pagos correspondientes a que la empresa puede efectuar la publicidad en dichos puentes.**

La incorporación de un nuevo Addéndum, por el cual dada la renovación del convenio en comento, la empresa y el municipio se comprometen y aceptan establecer en sus cláusulas lo siguiente:

- 1) La empresa se compromete a la construcción de 1- un Puente Peatonal cuya ubicación será en la avenida Pablo Livas 100 mts al poniente de la Avenida Lázaro Cárdenas Colonia Mirador de la Silla, mismo que se compromete a dar mantenimiento general permanente sin costo para el municipio.
- 2) La empresa se compromete a coadyuvar con el municipio, para la entrega del Puente Peatonal construido, a fin de que pasen a propiedad del municipio, quien llevara a cabo la incorporación y registro al patrimonio municipal de todos los puentes peatonales objeto del presente acuerdo.
- 3) La empresa se compromete a remodelación y mantenimiento general permanente sin costo para el municipio de 6-seis puentes peatonales ya existentes, mismos que se describen al tenor siguiente:
 - a) Avenida Benito Juárez y Triunfo de la República.
 - b) Avenida Bonifacio Salinas cruz con calle 09 de octubre en la Colonia Torres de Linda Vista.
 - c) Avenida Miguel Alemán entre las calles 14-catorce de mayo y Avenida Bonifacio Salinas.
 - d) Avenida Benito Juárez y Lázaro Cárdenas.
 - e) Arroyo Las Tinajeras, Colonia Tres Caminos.
 - f) Arroyo de las Américas entre calles Valencia y Málaga.
- 4) La empresa se compromete al mantenimiento general permanente sin costo para el municipio de 4-cuatro puentes peatonales ya existentes, mismos que se describen al tenor siguiente:
 - a) Avenida Eloy Cavazos frente al Instituto Tecnológico de Nuevo León.
 - b) Calle Matancillas en la Colonia Puesta del Sol.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

- c) Avenida Ignacio Morones Prieto a 150 metros al Oriente del Puente vehicular entre Avenida Colón y Benito Juárez.
 - d) Avenida Pablo Livas y Acacia.
- 5) La empresa se compromete a dar mantenimiento general permanente de pintura e iluminación a las paredes laterales y superiores de los puentes vehiculares deprimidos, sin costo para el municipio, mismos que se describen al tenor siguiente:
- a) Avenida Las Américas y Avenida Linda Vista; **(Ave. Las Américas)**
 - b) Avenida Las Américas y Avenida Chapultepec;
 - c) Avenida Benito Juárez y Av. Azteca frente a la Expo (Poniente- Oriente);
 - d) Avenida Benito Juárez y Av. Azteca frente a la Expo (Oriente-Poniente);
 - e) Avenida Israel Cavazos a 300-treientos metros al norte de la Avenida Miguel de la Madrid.
- 6) La empresa se compromete a refrendar anualmente la obtención de las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes para la utilización de los anuncios colocados en los puentes antes mencionados.
- 7) El municipio se compromete a con eficiencia y eficacia a dar trámite de la autorización de los permisos de la instalación de publicidad en puentes peatonales y puentes vehiculares deprimidos, a la empresa **Monumentos Publicitarios S. DE RL. DE C.V.**
- 8) La presente autorización de la renovación e Incorporación de una modificación al Addéndum al Convenio sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, celebrado con la empresa **Monumentos Publicitarios S. DE RL. DE C.V.**, se modifica únicamente en lo aquí establecido dejando salvo las demás cláusulas.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana y la Secretaria de Obras Públicas y a la Dirección Jurídica, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y obligaciones y en marco de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida suscripción de la presente autorización que expide el R. Ayuntamiento.

TERCERO.- instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana y la Secretaria de Obras Públicas y a la Dirección Jurídica, para que en coordinación con la Dirección de Patrimonio adscrita a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, **lleven a cabo la incorporación y registro al patrimonio municipal del Puente Peatonal objeto del presente acuerdo y el registro de los compromisos establecidos por la empresa.**

CUARTO.- Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el sitio Oficial de Internet del Municipio, y en la Gaceta Municipal.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

Así lo acuerdan y rubrican los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a los 12 días del mes de febrero del 2016.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Rubrica
C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Presidente

Rubrica
C. Irma Penélope López Rangel
Secretario

Rubrica
Lic. Juana María Ruiz Pérez
Vocal

Rubrica
Lic. Amador Medina Flores
Vocal

Rubrica
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora, conocido que fue la propuesta de **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN E INCORPORACIÓN DE UN NUEVO ADDÉNDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO, CELEBRADO EN FECHA 12-DOCE DE OCTUBRE DEL 2015 CON LA EMPRESA, MONUMENTOS PUBLICITARIOS S. DE RL. DE C.V.**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que

modifique la propuesta contenida en el Dictamen, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Nadamas Sr. Secretario quisiera que se estableciera dentro del Dictamen el tiempo por el cual se le concesiona a la empresa la explotación de la publicidad, no lo mencionaron en ningún momento.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor C. P. Marco Vinicio Bañuelos González.

El C. Regidor C. P. Marco Vinicio Bañuelos González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso Sr. Presidente Municipal, este es un addéndum, es una adición a un contrato previo, ya aprobado con la Administración anterior y el Cabildo anterior, el tiempo establecido era de 8 ocho años, entonces esto es una adición, la construcción de un

OCTAVA SESION ORDINARIA 12 FEBRERO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

nuevo puente para el beneficio de todos los habitantes, sobre todo por esa Av. que es sumamente transitada con los altos riesgos para todos los peatones, entonces el tiempo ya estaba establecido en un contrato aprobado por la Administración anterior y por el Cabildo anterior por 8 ocho años.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla.

El C. Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: gracias, con su permiso Sr. Secretario yo creo que este addendum modificación del convenio implementación del Programa Equipamiento Urbano, es evidente que es justo y va a traer bastantes beneficios y bastante ahorro para el Municipio y para toda la comunidad, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: No existiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta contenida en el dictamen, levantando la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 08 correspondiente al Punto No. 11 del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, sitio de internet del municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 08

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículo 33 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda la **autorización de la renovación e Incorporación de un nuevo Addendum modificadorio al Convenio sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, celebrado en fecha 12-doce de octubre del 2015 con la empresa, Monumentos Publicitarios S. DE RL. DE C.V., por el cual la empresa se compromete a la construcción de 01 –un Puente Peatonal, y su posterior mantenimiento general permanente sin costo para el municipio y así mismo en un total de 10-diez puentes peatonales que se desglosan de la siguiente manera: 1) remodelación y mantenimiento general permanente sin costo para el municipio de 6-seis puentes peatonales ya existentes, 2) mantenimiento general permanente sin costo para el municipio de 4-cuatro puentes peatonales ya existentes, en contraprestación el municipio autoriza previo a los pagos correspondientes a que la empresa puede efectuar la publicidad en dichos puentes.**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

La incorporación de un nuevo Addendum, por el cual dada la renovación del convenio en comento, la empresa y el municipio se comprometen y aceptan establecer en sus cláusulas lo siguiente:

- 9) La empresa se compromete a la construcción de 1- un Puente Peatonal cuya ubicación será en la avenida Pablo Livas 100 mts al poniente de la Avenida Lázaro Cárdenas Colonia Mirador de la Silla, mismo que se compromete a dar mantenimiento general permanente sin costo para el municipio.
- 10) La empresa se compromete a coadyuvar con el municipio, para la entrega del Puente Peatonal construido, a fin de que pasen a propiedad del municipio, quien llevara a cabo la incorporación y registro al patrimonio municipal de todos los puentes peatonales objeto del presente acuerdo.
- 11) La empresa se compromete a remodelación y mantenimiento general permanente sin costo para el municipio de 6-seis puentes peatonales ya existentes, mismos que se describen al tenor siguiente:
 - g) Avenida Benito Juárez y Triunfo de la República.
 - h) Avenida Bonifacio Salinas cruz con calle 09 de octubre en la Colonia Torres de Linda Vista.
 - i) Avenida Miguel Alemán entre las calles 14-catorce de mayo y Avenida Bonifacio Salinas.
 - j) Avenida Benito Juárez y Lázaro Cárdenas.
 - k) Arroyo Las Tinajeras, Colonia Tres Caminos.
 - l) Arroyo de las Américas entre calles Valencia y Málaga.
- 12) La empresa se compromete al mantenimiento general permanente sin costo para el municipio de 4-cuatro puentes peatonales ya existentes, mismos que se describen al tenor siguiente:
 - e) Avenida Eloy Cavazos frente al Instituto Tecnológico de Nuevo León.
 - f) Calle Matancillas en la Colonia Puesta del Sol.
 - g) Avenida Ignacio Morones Prieto a 150 metros al Oriente del Puente vehicular entre Avenida Colón y Benito Juárez.
 - h) Avenida Pablo Livas y Acacia.
- 13) La empresa se compromete a dar mantenimiento general permanente de pintura e iluminación a las paredes laterales y superiores de los puentes vehiculares deprimidos, sin costo para el municipio, mismos que se describen al tenor siguiente:
 - f) Avenida Las Américas y Avenida Linda Vista; **(Ave. Las Américas)**
 - g) Avenida Las Américas y Avenida Chapultepec;
 - h) Avenida Benito Juárez y Av. Azteca frente a la Expo (Poniente- Oriente);

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

- i) Avenida Benito Juárez y Av. Azteca frente a la Expo (Oriente-Poniente);
 - j) Avenida Israel Cavazos a 300-trecientos metros al norte de la Avenida Miguel de la Madrid.
- 14) La empresa se compromete a refrendar anualmente la obtención de las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes para la utilización de los anuncios colocados en los puentes antes mencionados.
- 15) El municipio se compromete a con eficiencia y eficacia a dar trámite de la autorización de los permisos de la instalación de publicidad en puentes peatonales y puentes vehiculares deprimidos, a la empresa **Monumentos Publicitarios S. DE RL. DE C.V.**
- 16) La presente autorización de la renovación e Incorporación de una modificación al Addéndum al Convenio sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, celebrado con la empresa **Monumentos Publicitarios S. DE RL. DE C.V.**, se modifica únicamente en lo aquí establecido dejando salvo las demás cláusulas.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana y la Secretaria de Obras Públicas y a la Dirección Jurídica, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y obligaciones y en marco de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida suscripción de la presente autorización que expide el R. Ayuntamiento.

TERCERO.- instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana y la Secretaria de Obras Públicas y a la Dirección Jurídica, para que en coordinación con la Dirección de Patrimonio adscrita a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, **lleven a cabo la incorporación y registro al patrimonio**

municipal del puente peatonal objeto del presente acuerdo y el registro de los compromisos establecidos por la empresa.

CUARTO.- Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el sitio Oficial de Internet del Municipio, y en la Gaceta Municipal.

XII.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Me permito informar a ustedes que en el punto de asuntos generales del orden del día tenemos en agendado previa un PUNTO DE ACUERDO por parte del C. Presidente Municipal relativo a la presentación de la propuesta del Director General del Instituto Municipal de Planeación Integral IMPLANI, por lo que me permito darle lectura.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

OCTAVA SESION ORDINARIA 12 FEBRERO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

PRESENTE.-

Que en la Séptima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, de fecha 29 de enero del 2016, este Cuerpo Colegiado aprobó la creación del Instituto Municipal de Planeación Integral (IMPLANI), y su respectivo reglamento.

Acuerdo que fuese publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No 19 II de fecha miércoles 10 de febrero del 2016, en sus páginas de la 21 a la 38. En dicha publicación se establece que la vigencia de este ordenamiento legal inicia al momento de su publicación.

Por lo tanto se está en condiciones de cumplir lo establecido en el Capítulo Cuarto denominado "Del Director General", en su artículo 19 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación Integral de Guadalupe, Nuevo León, que faculta al Presidente Municipal para efectuar la designación del Director General del Instituto.

Para tal efecto la propuesta que deberá de contar con la aprobación de la mayoría de los integrantes del R. Ayuntamiento.

En tal sentido visto y analizado los requisitos establecidos en el artículo 20 de citado Reglamento, que establece el perfil profesional y competencias que deberá poseer quien sea designado como Director General, es que en base al currículum, que ya con antelación se les fue entregado, trayectoria profesional y vocación de servicio, es que sometemos al Pleno de este máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, se sirva aprobar la designación de la:

C. Lic. Armida Serrato Flores, como Directora General del Instituto Municipal de Planeación Integral de Guadalupe, Nuevo León.

Cd. Guadalupe, Nuevo León a 12-doce de febrero del 2016

**Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal**

Por lo que me permito se refrenda la propuesta señala para de ser así, someterla a votación general.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el punto de acuerdo, me permito consultar a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo

OCTAVA SESION ORDINARIA 12 FEBRERO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

particular que modifique la propuesta contenida en el PUNTO DE ACUERDO, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Irma Penélope López Rangel.

La C. Regidora Lic. Irma Penélope López Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso, aplaudo que sea una mujer la designada para el Instituto y aplaudo que sea una mujer y no solamente que sea una mujer, es una mujer trabajadora, es honesta, es una mujer que sabe arrastrar el lápiz a quien conozco y en hora buena para ella, tiene mucho trabajo por delante y al menos en lo personal veo que coinciden muchos de mis compañeros, tiene nuestro respaldo y nuestro apoyo para lo que podamos ayudarle, a través de este Instituto que viene ayudarnos en el tema del orden de la Planeación que va a ser beneficioso para nuestra ciudad, gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora, no existiendo más intervenciones, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación, de la forma acostumbrada, favor de levantar la mano, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 09 correspondiente al Punto de Acuerdo de la Designación de la Lic. Armida Serrato Flores, como Directora General del Instituto Municipal de Planeación Integral de Guadalupe, Nuevo León, El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, sitio de internet del municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 09

Por lo tanto se está en condiciones de cumplir lo establecido en el Capítulo Cuarto denominado “Del Director General”, en su artículo 19 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación Integral de Guadalupe, Nuevo León, que faculta al Presidente Municipal para efectuar la designación del Director General del Instituto.

Para tal efecto la propuesta que deberá de contar con la aprobación de la mayoría de los integrantes del R. Ayuntamiento.

En tal sentido visto y analizado los requisitos establecidos en el artículo 20 de citado Reglamento, que establece el perfil profesional y competencias que deberá poseer quien sea designado como Director General, es que en base al currículum, que ya con antelación se les fue entregado,

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

trayectoria profesional y vocación de servicio, es que sometemos al Pleno de este máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, se sirva aprobar la designación de la:

C. Lic. Armida Serrato Flores, como Directora General del Instituto Municipal de Planeación Integral de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del día que es Asuntos Generales ¿alguien desean hacer alguna intervención?, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Alma Catalina Mata Gómez.

La C. Regidora Lic. Alma Catalina Mata Gómez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias con su permiso Sr. Alcalde, Srs. Secretarios, sobre el tema que vimos ahorita respecto a los puentes peatonales, si considero que es muy importante su mantenimiento, ya que su función principal de estos es resguardar la vía de los transeúntes verdad y evitar así accidentes.

Aparte también cuidar la estética urbana de nuestra ciudad, cuidando que tipos de anuncios publicitarios se colocan y pues que no afecten la visibilidad a los conductores.

Sr. Alcalde quiero aprovechar la oportunidad sobre este tema ya que algunos ciudadanos se acercaron a una servidora, referente a la petición de la construcción de un Puente Peatonal que se requiere en Av. México entre las Av. Pablo Livas y Eloy Cavazos, específicamente a la altura de la colonia Jardines de Andalucía ya que muchos estudiantes cruzan la Av. , estudiantes de primaria que van a la Primaria Luis Donald Colosio Murrieta y también a la Secundaria No. 68 y pues son los 2 dos turnos verdad, en las horas pico se les dificulta cruzar la Av. ya que son muchos los vehículos que también evitan que ellos puedan cruzar es muy poco el tiempo que les da del semáforo para que puedan cruzar y pues solicito se les de apoyo a estos ciudadanos ya

se le enviara oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y pues esperamos contar con apoyo Sr. Alcalde, gracias.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Tomamos nota, Claro que si Regidora Alama Catalina.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada.

El C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Hablando sobre lo de los Puentes Peatonales, con su permiso Sr. Alcalde, Sr. Secretario, Regidores, quisiera hacer una propuesta de ampliar la Av. Eloy Cavazos, varios vecinos se han acercado con su Servidor, para las horas pico en la mañana de las 7:00 am siete de la mañana a las 9:00 am y en la tarde de las 5:00 pm de la tarde a las 11:00 pm está muy congestionada la

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

Av. Eloy Cavazos, a ver si se puede considerar ampliar 2 dos carriles más por cada lado, desde acá del Contry hasta el tope con Juárez, o sea ampliar los 2 dos carriles más porque está muy congestionado.

Y también hay otras 2 dos peticiones más de ciudadanos verdad, por la Av. Pablo Livas y la Av. México enfrente del Hospital Centra adelantito está un parque industrial, Parque Industrial la Silla, me han pedido los ciudadanos, vecinos, que hagamos por lo pronto ahorita se necesita ahorita un Puente Peatonal, ahí en la Av. Pablo Livas y México enfrente del Hospital Centra ahí está un parque Industrial la Silla, ahí hay como una 30 treinta o 40 cuarenta Empresas y salen muchas personas y se requiere un semáforo por lo pronto para hacer un retorno, no hay retorno y la gente voltea a la brava y hay casi a diario 5 cinco ó 6 seis accidentes, en la mañana y en la noche, hay muchos atropellos por que no hay un semáforo, me han llegado como unas 30 treinta o 40 cuarenta personas que trabajan ahí en la maquiladora, se necesita un puente peatonal y un semáforo en la Av. Pablo Livas y México y adelantito de Av. México Carretera Reynosa ahí hay un cuello de botella, porque va la Avenida ancha verdad amplia a dos carriles cada lado, perdón 3 tres carriles por cada lado y allá en Carretera Reynosa y México se cierra se hace un cuello de botella, es necesario ahí abrir también ese tramo.

El C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Yo vivo más atrás, pero han llegado como unas 30 treinta ó 40 cuarenta personas quieren ampliar ese cuello de botella, porque a esas horas pico se pierde, entonces la gente necesita agilizar el tráfico, lo que es Av. México y Carretera Reynosa, ampliarlo 2 dos carriles más y el puente, es un pedacito, son 2 dos cuerdas nadamas

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Es de la Xochimilco hacia allá verdad

El C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sí Av. México y Carretera Reynosa, son 3 tres cosas las que les dije, hay que hacerle caso al Ciudadano, al Ciudadano lo que pida.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Se toma nota Regidor, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Daisy Berenice Esparza Nava.

La C. Regidora Lic. Daisy Berenice Esparza Nava, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Nadamas para terminar, le quiero extender la felicitación que me hizo la Maestra Lidia Vázquez, el día de hoy por la mañana estuve con ellos en la Escuela 20 veinte de Noviembre de aquí de la Col. Orizaba, me mandó esta foto, el niño es de preescolar, está en silla de ruedas, le

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

mandó felicitar por la acertada acción de crear las rampas para hacer un Guadalupe influyente y ahora se le facilita a ella desplazarse mejor con su hijo.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias Regidora, Daisy Berenice.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: No habiendo más intervenciones tiene la palabra el Sr. Presidente Municipal, para la clausura de la presente Sesión.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias Sr. Secretario, antes de clausurar la Sesión, no quisiera dejar pasar la oportunidad de externarlo a todo el Ayuntamiento y a la ciudadanía en general del Estado de Nuevo León, que Ciudad Guadalupe lamenta los hechos que ocurrieron el día de ayer en el Penal del Topo Chico y una sincera condolencia a todos los familiares de las 49 cuarenta y nueve personas que fallecieron en estos lamentables hechos, así mismo solidarizarnos y comprometernos nuevamente con la seguridad de Nuevo León, desde nuestra trinchera lo que podemos apoyar y aportar al Gobierno del Estado Jaime Rodríguez Calderón, en pro y en beneficio de los que vivimos aquí, creo como se ha mencionado antes son tiempos de unirnos como Sociedad, como Gobierno salir adelante de este lamentable hecho dar la cara y atender las necesidades y demandas que más ocupan los Nuevoleonenses, nuevamente refrendamos nuestro compromiso con la Ciudadanía de Guadalupe y con la Ciudadanía de Nuevo León y con los diferentes órdenes de Gobierno tanto Estatal como federal, en el combate a la delincuencia y al crimen organizado.

XIII.- CLAUSURA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día viernes 12 doce de febrero del 2016, proceder a la clausura de esta Octava Sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. firmando en ella el C. PRESIDENTE

OCTAVA SESION ORDINARIA 12 FEBRERO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.- -----

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. RICARDO GARZA VILLARREAL
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
EL C. QUINTO REGIDOR

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
EL C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
EI C. OCTAVO REGIDOR

C LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ
EL C. NOVENO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
EI C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

OCTAVA SESION ORDINARIA 12 FEBRERO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
EL C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ

C. JOSE TORRES DURON

OCTAVA SESION ORDINARIA 12 FEBRERO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 016

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

OCTAVA SESION ORDINARIA 12 FEBRERO DEL 2016